

# Séptima versión Premio CaMINA: Reconocimiento a organizaciones locales que trabajan con sobrevivientes de minas antipersonal

Colombia es uno de los países con más víctimas mortales y sobrevivientes de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MSE) en el mundo, con un total de 12.367, de las cuales 5.011 (40%) son civiles. El Estado colombiano y las organizaciones de la sociedad civil han realizado notables esfuerzos por atender y acompañar a las y los sobrevivientes. Sin embargo, persisten retos en su atención médica y psicosocial, en sus procesos de inclusión social y económica, así como de sus cuidadoras/es.

Estas dificultades son más evidentes en contextos rurales, donde resulta aún más complejo trabajar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los sobrevivientes de minas antipersonal, por lo que se hace necesario reconocer y visibilizar los esfuerzos de organizaciones locales que trabajan por los derechos de las y los sobrevivientes.

## 1. ¿Qué es el Premio CaMINA?

Surgido en 2017, el Premio CaMINA es un reconocimiento al trabajo de organizaciones locales, constituidas o en proceso de formación, que llevan a cabo actividades y proyectos enfocados en el empoderamiento, promoción y protección de los derechos de las víctimas y sobrevivientes de minas antipersonal en Colombia. Se entregará un premio a cuatro iniciativas seleccionadas por un Comité, con base en una serie de criterios previamente identificados.

La séptima versión del Premio CaMINA mantendrá las dos modalidades introducidas en 2022: (1) la Modalidad de Reconocimiento, dirigida a aquellas organizaciones formadas y con personería jurídica que han trabajado en pro de los derechos de los sobrevivientes; y, (2) la Modalidad Fortalecimiento, en la que se reconoce a los grupos de sobrevivientes que han llevado a cabo procesos de asociatividad, rehabilitación entre pares, entre otros, pero han tenido dificultades para la creación de su personería jurídica.

## 2. ¿Quiénes pueden participar del Premio CaMINA?

### Modalidad Reconocimiento

- Organizaciones locales sin ánimo de lucro que tengan un enfoque humanitario e imparcial.
- Deben contar con al menos 2 años de trabajo demostrable con víctimas de minas antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explosionar (MSE) en Colombia.
- Deben contar con personería jurídica.

### Modalidad Fortalecimiento

- Organizaciones de sobrevivientes que no cuenten con personería jurídica, pero que tengan experiencia demostrable en el desarrollo de actividades en pro de los derechos de las y los sobrevivientes.
- Contar con un proceso de asociatividad previo.
- No son elegibles organizaciones con una incidencia y cobertura nacional, así como empresas privadas, partidos políticos, universidades e instituciones educativas, entidades gubernamentales de cualquier nivel u organizaciones internacionales.

## 3. ¿Quiénes convocan el Premio CaMINA?

Esta es una iniciativa liderada por la Embajada de Bélgica en Colombia, la Embajada de Canadá en Colombia, Gran Tierra Energy y la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM)

## 4. ¿Cuál es el cronograma del Premio CaMINA?

El Premio CaMINA tendrá tres (3) etapas o fases principales:

- a. Convocatoria y postulación de propuestas;
- b. Evaluación de las propuestas por parte de un Comité de Selección;
- c. Selección y premiación de la organización o iniciativa ganadora.

### A. Convocatoria y postulación de propuestas (8 de septiembre – 14 de octubre de 2023)

1. Publicación de la convocatoria: 8 de septiembre de 2023.
2. La fecha límite para presentar iniciativas es el 14 de octubre de 2023 a las 5:00 PM.
3. Las organizaciones locales interesadas en participar deben enviar sus iniciativas (video y documento) al correo electrónico [premio@colombiasinminas.org](mailto:premio@colombiasinminas.org) o a las oficinas de la

Reconocimiento a organizaciones locales que trabajan con víctimas de minas antipersonal

Campaña Colombiana contra Minas en Bogotá (Calle 26 B N°4A-45 Edificio KLM. Oficina 1301), en la fecha y hora establecidas para tal fin.

Las postulaciones deben contener:

- Un video de presentación de máximo tres (3) minutos, con los componentes detallados en el numeral 6 - ¿Cómo aplicar?
  - Una propuesta escrita respondiendo a las preguntas detalladas abajo en el numeral 6 - ¿Cómo aplicar?
4. El Comité de Selección solicitará a las organizaciones preseleccionadas algunos documentos (por ejemplo, representación legal si aplica, soportes de actividades previas) que deberán enviarse en su totalidad por correo electrónico a la dirección: premio@colombiasinminas.org o a las oficinas de la Campaña Colombiana contra Minas en Bogotá (Calle 26 B N°4A-45 Edificio KLM. Oficina 1301)
  5. Un tercero podrá postular a una organización local por su trabajo en pro de los derechos de las víctimas de minas antipersonal.

#### **B. Evaluación de las propuestas (15 de octubre – 14 de noviembre 2023)**

1. El Comité de Selección establecerá una herramienta uniforme para que cada miembro evalúe las propuestas recibidas.
2. Cada postulación u organización será evaluada bajo los mismos criterios y parámetros preestablecidos de acuerdo a la modalidad seleccionada, incluyendo factores como innovación, población beneficiada, tiempo de trabajo, cobertura geográfica, inclusión de enfoques diferenciales para las organizaciones que apliquen a la modalidad de reconocimiento. En los casos de las organizaciones que apliquen a la modalidad de fortalecimiento se tendrá en cuenta factores como procesos de asociatividad, actividades desarrolladas a favor de los sobrevivientes, objetivo de su asociación, presencia en territorios de alta incidencia de accidentalidad, inclusión de enfoques diferenciales, entre otros.
3. En caso de requerirse, el Comité de Selección podrá contactar a las organizaciones o iniciativas postuladas para solicitar mayor información o aclaraciones sobre su trabajo.

#### **C. Selección y Premiación de la iniciativa ganadora (14 de noviembre - 30 de noviembre 2023)**

1. El Comité de Selección determinará cuáles son las tres iniciativas más destacadas en cada modalidad.
2. En un evento de premiación, con fecha por determinar, se otorgará el reconocimiento a las organizaciones ganadoras.

## 5. ¿Quiénes hacen parte del Comité de Selección?

El Comité de Selección estará conformado por un representante de cada una de las siguientes entidades: Embajada de Bélgica en Colombia, Embajada de Canadá en Colombia, Campaña Colombiana Contra Minas, Gran Tierra Energy y un representante de la Asociación galardonada en primer lugar en la sexta versión del premio. Todas las personas integrantes del Comité tienen voz y voto. La decisión final se tomará de manera colegiada y por unanimidad con base en las evaluaciones realizadas por cada uno de los miembros del jurado. El resultado de esta decisión será inapelable.

## 6. ¿Cómo aplicar?

Cada organización o tercero deberá enviar un video de máximo 3 minutos (descrito arriba) y una propuesta escrita, con los siguientes componentes:

### VIDEO

#### *Modalidad reconocimiento*

- ¿Quiénes componen su organización?
- ¿Desde hace cuánto trabaja por los derechos de las y los sobrevivientes de minas antipersonal y otros artefactos explosivos?
- Detalle la experiencia, actividades y logros de su organización en los últimos dos años

#### *Modalidad fortalecimiento*

- ¿Cómo ha sido su proceso de asociatividad?
- ¿Cuáles son los miembros de su organización? ¿Sobrevivientes, cuidadoras/es?
- ¿Cómo es la afectación por minas antipersonal y otros artefactos explosivos en su territorio?
- Actividades y logros que han desarrollado hasta el momento.

### PROPUESTA ESCRITA

#### *Modalidad reconocimiento*

- ¿Qué resultado espera lograr en 2024 con el premio?
- ¿Qué actividades ha identificado para lograr ese resultado?
- Un cronograma simple de las actividades a realizar

#### *Modalidad fortalecimiento*

- ¿Cuáles han sido los retos de la organización para cumplir sus objetivos?
- ¿Qué actividades ha identificado se necesitan para superar esos retos?
- Un cronograma simple de las actividades a realizar

A las organizaciones preseleccionadas se les solicitará los siguientes documentos:

- **Ficha de información de la organización:** Ficha debidamente diligenciada por la organización o un tercero que la postula. Se deben adjuntar los soportes requeridos de manera OBLIGATORIA.
- **Información de contacto:** Datos de contacto de la persona responsable, director/a o representante legal de la organización que se postula.
- **Evidencias de las Actividades:** Se pueden presentar evidencias de las actividades ejecutadas por la organización. Estas pueden incluir videos, fotografías, testimonios, etc.

### 7. ¿Cuáles son los criterios para seleccionar a la organización ganadora?

El Comité de Selección definirá un mecanismo de calificación uniforme para evaluar las iniciativas que se han postulado. Cada iniciativa será evaluada con base en los siguientes criterios:

1. Impacto del trabajo realizado por las iniciativas en pro de los derechos de las y los sobrevivientes de minas antipersonal.
2. Se valorará positivamente las iniciativas que reconozcan el impacto diferencial de la afectación por minas antipersonal u otros artefactos explosivos y que involucren activamente acciones específicas desde los enfoques diferenciales en sus actividades.
4. Tamaño y cobertura de las poblaciones y comunidades beneficiadas por el trabajo de la organización. Se concederá un mayor puntaje a organizaciones que garanticen acciones diferenciales de acuerdo al género, la edad y la etnia de su población objetivo.
6. Procesos de asociatividad previos y objetivos claros de la asociación.

### 8. ¿Qué recibe la organización seleccionada?

#### **Modalidad de Reconocimiento:**

- La organización galardonada con el primer puesto recibirá diez millones de pesos colombianos (COP \$10.000.000) exclusivamente para el fortalecimiento de sus actividades dirigidas a apoyar los procesos de restitución de derechos, rehabilitación física y psicológica, procesos asociativos de las víctimas de minas antipersonal en Colombia, fortalecimiento de sus asociaciones y/o fomento de la convivencia y construcción de paz a nivel local.

- Las organizaciones que queden en segundo y tercer puesto recibirán un reconocimiento de siete millones de pesos colombianos (COP \$7.000.000) y cinco millones de pesos colombianos (COP \$5.000.000), respectivamente, exclusivamente para el fortalecimiento de sus actividades

Reconocimiento a organizaciones locales que trabajan con víctimas de minas antipersonal dirigidas a apoyar los procesos de restitución de derechos, rehabilitación física y psicológica, procesos asociativos de las víctimas de minas antipersonal en Colombia, fortalecimiento de sus asociaciones y/o fomento de la convivencia y construcción de paz a nivel local..

- Adicionalmente, la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) otorgará asesoría y apoyo técnico a las organizaciones galardonadas para la ejecución adecuada de los recursos suministrados por el premio, de manera que contribuyan a fomentar la labor que realiza la organización.

#### **Modalidad de Fortalecimiento:**

- La organización seleccionada será beneficiada con un proceso de asistencia legal y tributaria para garantizar su formalización como asociación legalmente reconocida. El proceso será liderado por la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) durante el primer semestre de 2023.

#### **9. ¿Cuáles son las obligaciones de la organización galardonada?**

Al aceptar el Premio, las organizaciones galardonadas se comprometen a continuar su trabajo de empoderamiento, promoción y protección de los derechos de los y las sobrevivientes de minas antipersonal en Colombia y/o fomento de la convivencia y construcción de paz a nivel local. Las organizaciones se comprometen a utilizar los recursos conforme a los términos acá descritos (ver #8). Los organizadores de este reconocimiento no se responsabilizan por las opiniones que pueda expresar la organización seleccionada.

#### **10. ¿Dónde puedo encontrar mayor información sobre este premio o resolver dudas?**

Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM)

[www.colombiasinminas.org](http://www.colombiasinminas.org)

Dirección: Calle 26 B N°4A-45 Edificio KLM. Oficina 1301. Bogotá DC. 11001 Colombia

Tel:2843601 - Fax: (57 1) 2843601 ext. 108.

E-Mail: [premio@colombiasinminas.org](mailto:premio@colombiasinminas.org)